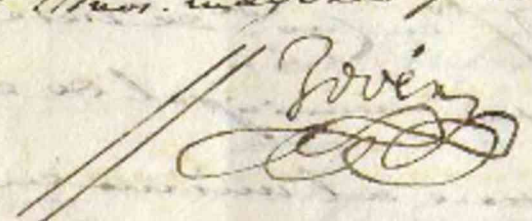


del edificio quedas a su disposicion o aumen-
 tante el alquilar cumplido exacto, no hay
 inconveniente en q. se le conceda la granja
 q. solicita, en los propios terminos q. pro-
 pond, p. q. si su animo es de p.tra de be-
 neficio como lo tienen los demas participes
 de el Aut.º deyer y Juan.º Gallego, deberia
 executar la obra a su expensas y pagar
 incontinenti como en calidad de censo o al-
 quilar entera e Inmensurable q. corresponde p.
 sea mas capaz la parte del edificio q. p.tra-
 de. Jentend.º de su informe p. este Rey, aumen-
 da: se conforma en el en toda su parte
 lo q. se haga salvo el interese de Jaque San-
 cia p. su gobierno y q. manifieste su p.tra-
 o conformidad

Casas Capitulares
 de su composicion

Este Ayuntamiento.º acordado: Convidado a los
 D.º Juan Luis Yguiedas, D.º Angel Ferras y
 D.º Juan.º Notandi, p. q. tratada lo como.º en
 el Excmo. R.º con R.º de com.º a la compo-
 sicion de estas casas Capitulares

Todo lo cual acordó este Ayuntamiento.º ante nos
 el Excmo.º mayor de q.º de autos p.º:





Y para su p.tra-

Juan Alvarez





Dilecto.º de lo.º de infrascripto Excmo.º mayor del R.º

